



MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD N° 29616/12 en la que se tramita la prórroga del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor del personal de Apoyo Académico de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la presente prórroga corresponde a los adicionales otorgados oportunamente y según los criterios establecidos por las resoluciones N° 43, 93 y 207/12-C.D.

El informe de Secretaría Económico- Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 11 de diciembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el *Adicional por carácter Crítico de la Función* a favor del personal de Apoyo Académico de esta Facultad que a continuación se detalla, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	Monto
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	500
16.890	CERIOTTO, Paula María	900
17.061	COMADRÁN, Ana María	500
21.263	FERNANDEZ, Mario Héctor	500
17.745	FUNES, Orlando José Raúl	500
20.931	MOVIO, Sandra Patricia	500
17.793	ORSINI, Patricia Mónica	900
22.885	PEDRAZA, Laura Edith	500
15.447	RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	1000
19.853	RUIZ, Sergio Hugo	500
27.813	SABARONI, Roberto Ariel	500
27.986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	500
19.155	VILLATORO, Rubén Darío	800

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad-Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **306**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO